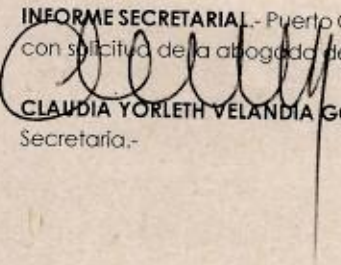


INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 12 de abril de 2021. Al despacho de la señora juez, la presente demanda con solicitud de la abogada del demandante. Sirvase proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDÍA GÓMEZ
Secretaría.-



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ en la forma prevista en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; para lo cual, Secretaría proceda con la correspondiente inscripción, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA